

<b>Acciones del subprograma para la promoción y dinamización de los parques científicos – 2023 (CIPPC)</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	Acciones del subprograma para la promoción y dinamización de los parques científicos (CIPPC) 2023 – Anexo XIV
<b>Objetivo</b>	Concesión de subvenciones para favorecer la realización por los parques científicos de las universidades de la Comunitat Valenciana de actuaciones de dinamización de los resultados de las actividades de investigación científica, transferencia de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
<b>Web</b>	<a href="#">CIPPC 2023</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 2 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.</b>  <b>PLAZO LÍMITE UV: HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE A LAS 14:00 h (para cumplir con la presentación institucional).</b>  <b>Será preceptiva la presentación de la solicitud a través de la firma electrónica avanzada del IP.</b> En caso de no disponer de la misma, el personal ya vinculado con la Institución podrá ponerse en contacto con el Registro General correspondiente para que le faciliten la obtención de la firma.</p> <p>Una vez hecha la solicitud en la plataforma electrónica GVA, a los efectos de tener constancia de su presentación y dar el visto bueno del representante legal, <b>inmediatamente después del registro de la solicitud</b>, se deberá enviar al SGI a través de la Sede Electrónica UV conforme indicaciones del <a href="#">documento de instrucción</a>, la siguiente documentación, imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UV:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD (se genera a partir de la tramitación telemática “JUSTIFICANTE REGISTRO”). Dades de la persona representant UV a l'apartat de <a href="#">Gestió i Tràmits</a> (3. Subvencions públiques; <i>Dades d'Interès de la UV per a la sol·licitud de subvencions GVA2023</i>)</li> <li>• Escritura de constitución de la entidad gestora del parque, en el caso de ser la solicitante.</li> <li>• Documento acreditativo de la representación legal del parque, en caso de ser el solicitante.</li> <li>• MEMORIA DESCRIPTIVA del Proyecto.</li> <li>• MEMORIA ECONÓMICA, detallando la estructura del gasto para el desarrollo del proyecto.</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Duración</b>	El período de realización de la actuación estará comprendido <b>entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.</b>
<b>Dotación</b>	Máximo de 100.000 euros
<b>Requisitos</b>	Podrán ser beneficiarias y solicitantes de estas subvenciones <b>las universidades de la Comunitat Valenciana que tengan vinculado un parque científico</b> y las entidades gestoras de un parque científico, con personalidad jurídica propia, participadas por una universidad de la Comunitat Valenciana.

<b>INFORMACIÓN GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	
<b>Observaciones presupuesto</b>	<p><b><u>El importe de la subvención podrá financiar los siguientes conceptos:</u></b></p> <p>a) Material fungible destinado específicamente a la actuación.</p> <p>b) Viajes, manutención y alojamiento de los participantes en la actuación, con los límites que para dichos conceptos estén establecidos en la normativa de la Generalitat sobre indemnizaciones por razón del servicio.</p> <p>c) Ponencias, conferencias, jornadas y presentaciones, con los límites que para dichos conceptos estén establecidos en la normativa de la Generalitat sobre indemnizaciones por razón del servicio.</p> <p>d) Otros gastos necesarios para el desarrollo de las actuaciones (alquiler de locales y carpas y gastos de traducción e interpretación)</p> <p>e) Gastos de traducción e interpretación (equipo de traducción simultáneo, salario de la persona que realice la traducción).</p> <p>f) Gastos de edición y difusión del proyecto y de sus resultados, así como el trabajo de las Start-ups y Spin-offs apoyadas, que deberán siempre incluir el patrocinio de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital de la Generalitat.</p> <p>g) Gastos de organización de congresos, jornadas, eventos de networking y actividades científico-técnicas en el ámbito de la Comunitat Valenciana.</p> <p>h) Gastos de organización y dotación de premios vinculados al cumplimiento del objetivo perseguido con la actuación.</p> <p>i) Gastos de Personal contratado exclusivamente para la ejecución del proyecto.</p> <p>j) Gastos de consultoría y asesoría especializadas y de ensayos técnicos para el desarrollo de pruebas de concepto.</p> <p>k) Gastos de equipamiento vinculados al desarrollo de las actuaciones del proyecto.</p> <p>l) Gastos de organización de cursos ligados al desempeño de la actuación.</p> <p>m) Informe de auditoría</p> <p>n) Costes de funcionamiento. Esta cantidad ascenderá a un importe que se determinará por la aplicación de un porcentaje máximo del 21 %</p> <p>o) Se podrá subcontratar la realización de actuaciones sin que los gastos de subcontratación exceden del 30% de la cuantía total de la subvención o del 50% en los casos debidamente justificados que deberán ser autorizados.</p>
<b>Documentación preceptiva</b>	<p><b>La memoria descriptiva y la memoria económica</b> se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.</p>
<b>Gestores SGI</b>	<p><a href="mailto:policien@uv.es">policien@uv.es</a> (consultas de tramitación) y <a href="mailto:sijuseg@uv.es">sijuseg@uv.es</a> (consultas presupuestarias)</p>